

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

<b>AYUNTAMIENTOS</b> —1.ª categoría, 30 pesetas.
2.ª id. 25 id.
3.ª id. 20 id.
4.ª id. 15 id.
<b>JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS</b> —15 pesetas.
<b>PARTICULARES</b> —Año. . . . . 40 pesetas.
Semestre. . . . . 22 id.
Trimestre. . . . . 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 22 de Mayo)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia. continúan sin novedad en su importante salud.

### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### Notificación

Siendo desconocidos por la Administración de Propiedades los poseedores actuales que puedan tener las fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones en esta provincia, se les hace saber por la presente las fincas cuya cesión ha sido solicitada, á fin de que puedan hacer valer ante esta Delegación, por medio de escrito y en el plazo improrrogable de quince días, su derecho preferente á la cesión de las mismas, cuando concurren en ellos las circunstancias que expresa la Real orden de 18 de Julio de 1921, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que haya utilizado tal derecho, serán desde luego cedidas, si procediere, á los que primero las hubieren solicitado.

*Término municipal de Dueñas.*

80. Una casa en la calle de San Juan, número 20 moderno, de 25 metros cuadrados, que linda derecha con Calleja Bendito, izquierda de Bruno Cordero y espalda de Maximino Alonso.

81. Una viña en Val de San Juan, de 6 cuartas, igual á 37 áreas 74 centiáreas; que linda Norte Santiago Monge, Sur el mismo, Este Rafael Ruiz y Oeste Maximino Monge ó Mariano Alonso.

82. Otra viña en Val de San Juan, de dos y media cuartas, igual á 15 áreas 68 centiáreas; linda Norte Paulino Diez, Sur Antonio Masa, Este Máximo Alonso y Oeste el mismo Maximino.

83. Otra viña con isla en San Andrés, de 75 palos, igual á 2 áreas 9 centiáreas; linda Norte Braulio González, Sur León Fernández, Este el río y Oeste Mariano Baltanás.

84. Una viña en Las Quemadas, de 2 cuartas, igual á 12 áreas y 58 centiáreas; linda Norte Pablo Salas, Sur Ruperto Martín, Este Maximino Alonso y Oeste Pedro Palenzuela.

85. Una tierra al pago de Rasca liejas, de 12 cuartas, igual á una hectárea, siete áreas y 84 centiáreas; linda Norte Josefa Rueda y otros vecinos de Cubillas; al Sur Braulio Monge, Este Tomás Carpintero y Oeste el dueño.

86. Otra tierra en el pago de Trascastillo, de 17 cuartas, igual á una hectárea, 52 áreas y 24 centiáreas; linda Norte Juan Giménez, Sur senda, Este Julian Solís y Oeste el predio Abril.

87. Una casa sita en la carretera nueva, números 14 y 16 y el del Registro fiscal 485; que linda derecha entrando la carretera, izquierda casa de Martín Tobar y accesorio ó espalda el arroyo de Val de San Juan.

88. Otra casa en la calle del Uso, hoy Antonio Monedero, no consta el número, de 40 metros cuadrados; que linda derecha su entrada con otra de Julian Garcia, izquierda y accesorio con la de herederos de Ciriaco Izquierdo.

89. Un verdejo en el pago llamado Caderina, de cabida 3 cuartas y 9

palos, igual á 18 áreas 84 centiáreas; linda Norte Cesáreo Garrido, Sur la senda, Este Sinforiano San José y Oeste Justo López.

90. Una casa en la carretera nueva, no consta el número, de 40 metros cuadrados; linda derecha con la carretera, izquierda de Martín Tobar y espalda el arroyo.

91. Otra casa en la calle de San Juan, número 24 de policía; que linda derecha con otra de Niceto Martín, izquierda otra de Fulgencio Rodrigo y espalda otra de Pedro Baltanás, con una superficie de 40 metros cuadrados.

Palencia 11 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

### Término municipal de Torquemada.

1.ª Una tierra en la Junquera, de cabida dos cuartas; linda Norte de Romualdo de Bustos, Oeste Feliciano de Liras, Mediodía Calixto Zarzoza y Poniente Eugenio Miguel.

2.ª Otra tierra en las Mayas, de ocho cuartas; linda Norte erial de dueño desconocido, Oeste Mariano Toquero, Mediodía Martín Esteban y Poniente tierras de la Obra Pia.

3.ª Otra tierra en las Mayas, de tres cuartas; linda Norte Pedro Acitores, Oeste Obra Pia, Mediodía se ignora y Poniente Balbino de Bustos.

4.ª Otra tierra en Marirreina, de diez cuartas; linda Norte Juan de Bustos, Oeste arroyo, Mediodía Quintín Miguel y Poniente Raimundo Martín.

5.ª Otra tierra en el Camino Hondo, de ocho cuartas; linda Norte Juan de Fuentes, Oeste Mariano Balbás, Mediodía camino y Poniente carretera.

6.ª Otra tierra en el Olmillo, de

una cuarta y cincuenta estadales; linda Norte Aquilino Pedrón, Oeste Fernando Tarrero, Mediodía se ignora y Poniente camino.

7.ª Otra tierra en el Arroyo de Ansó, de una cuarta; linda Norte Tomás de la Fuente, Oeste Mariano de la Fuente, Mediodía Benigno Tejedor y Poniente Cayo Rodríguez.

8.ª Otra tierra en San Cristóbal, de dos cuartas; linda Norte y Oeste Acacio de Bustos, Mediodía Pedro Cacho y Poniente Cecilia López.

9.ª Otra tierra en la Quintana, de una cuarta; linda Norte Antolín de Val, Oeste camino, Mediodía Francisco Sierra y Poniente Benito Caballero.

10. Un corral ovejuno en el Lobón; linda Norte, Oeste y Mediodía con el monte y Poniente corral de Mariano Benito.

11. Una bodega en Carrevillamediana; linda Norte y Mediodía caminos, Oeste Ramón Archeli y Poniente Aquilino Catalina.

12. Una tierra en el Castillo, de cabida dos cuartas sesenta y seis estadales, linda Norte y Poniente se ignora, Oeste Valentín Arnuncio y Mediodía Samuel Delgado.

13. Otra tierra en el Aganas, de dos cuartas; linda Norte Mariano Rodríguez, Oeste camino, Mediodía se ignora y Poniente Pedro Padilla.

14. Otra tierra en el Minero, de cuatro cuartas; linda Norte Modesto de Bustos, Oeste Quintín Miguel, Mediodía se ignora y Poniente Ruperto Rodríguez.

15. Un erial, antes viña, en la Cañada de Valdepradame de seis áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda

Norte Lorenzo de Bustos, Sur Atanasio Sahagún, Oriente con el mismo y Poniente Saturnino Acitores.

#### *Término municipal de Villaconancio.*

1.<sup>a</sup> Una casa con horno, que linda Norte con casa de María Quintero, Poniente con Herederos de Domingo Hencinas, Mediodía calle de la Cruz y Saliente María Quintero.

Palencia 11 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

#### *Término municipal de Villasabariego.*

1.<sup>a</sup> Una tierra en el pago de Carre San Pedro; linda Oriente Pedro Sánchez, Mediodía camino y Poniente Raimundo Santillana, de cabida siete cuartas; hoy los linderos son los siguientes: Oriente Herederos de Rufina Sánchez, Mediodía camino, Poniente Petra Santillana y Norte Catalina García.

2.<sup>a</sup> Otra tierra en el pago de la Torrecilla, de tres cuartas; que linda Oriente y Norte Julian Izquierdo, Mediodía Pedro Herrero y Poniente Vicente Clemente, y en la actualidad linda Oriente Mariano Valle, Mediodía Marcelino Caro, Poniente Máximo Ibáñez y Norte Herederos de Julian Izquierdo.

3.<sup>a</sup> Otra tierra en el pago de Carrevillamorco, de cuatro cuartas, que según los datos oficiales linda por Oriente Pedro Sánchez, Poniente camino, y hoy linda por Oriente Juan Muñoz, Mediodía viña de Rufino Sánchez, Poniente camino y Norte Prudenciano Vegas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra en el pago de Valdepajares, de una hectárea, siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que lindaba Oriente oteros, Mediodía Manuel Fernández, Poniente Victoria Prieto y Norte Félix Calvo, y hoy linda Oriente eriales ó terrenos roturados, Mediodía terrenos roturados, Poniente Celestino Payo y Norte Quirino Vicente.

5.<sup>a</sup> Otra tierra en el pago de la semilla, de media obrada, que lindaba Norte Cayetano Payo y Oriente Matías García, y hoy linda Oriente Eudósio Lozano, Mediodía Lucas Lozano, Poniente Pedro Acero y Norte Eudósio Lozano.

6.<sup>a</sup> Otra tierra en el pago de Melgares, de cuarta y media, que lindaba Oeste Casildo Rodríguez y Mediodía Vicente Payo, y hoy linda Oriente Juan Polanco, Mediodía José Delgado, Poniente carretera y Norte Nicolás Herrero.

7.<sup>a</sup> Otra tierra en el pago de las Podencias, de seis cuartas; que lindaba Oriente y Mediodía arroyo, Poniente y Norte Mariano González, y hoy linda Oriente y Mediodía arroyo, Poniente Felipe Lique y Norte Alejandro del Río.

8.<sup>a</sup> Otra tierra en el pago del Reo, en dos pedazos, de una cuarta y siete áreas; que lindaba Oriente Rufino Medina, Poniente el río, Mediodía y Norte Luis Llorente, y hoy linda Oriente Herederos de Eusebio Sáez, Mediodía Felipe Lobera, Poniente río y Norte Antolín Castrillo.

9.<sup>a</sup> Otra tierra en el pago de Fuente el Cuervo, de tres cuartas; que lindaba Norte Miguel Santillana, Oriente arroyo y Mediodía Félix Lerones; y hoy linda Oriente arroyo, Mediodía María Ibáñez y Poniente canteras.

10.<sup>a</sup> Otra tierra en el pago de Santa Lucía la Vieja, de cuarta, ocho áreas y sesenta y ocho centiáreas; que lindaba Oriente y Mediodía el río, Po-

niente Florencio García y Alejandro Payo, y hoy linda Oriente y Mediodía el río, Poniente Regino Payo y Norte pradera del río.

11. Otra tierra al pago de Fuente el Cuervo, de sesenta y un áreas y setenta y seis centiáreas; que lindaba por Oriente y Norte Félix Lerones y Mediodía Jenaro Soto, y hoy linda Oriente arroyo, Mediodía acueducto, Poniente Lucas Castrillo y Norte Máximo Ibáñez.

12. Otra tierra en el pago de Valdienten ó Carremercado, de cuatro cuartas; que lindaba Oriente Vicente Clemente, Mediodía y Poniente Cayetano Payo y Pedro Sánchez y Norte Félix Lerones, y hoy linda Oriente, Mediodía y Poniente Rufino Sánchez y Norte Julio Lerones.

13. Otra tierra en el pago de la Mazuela, de cuarenta y cuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas; que lindaba Oriente terrenos, Mediodía y Poniente Timoteo Clemente, y hoy linda Oriente terrenos, Mediodía herederos de Timoteo Clemente, Poniente camino y Norte Estefanía, Marcilla.

14. Otra tierra en el pago de la Presa, de once cuartas, cincuenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas; que lindaba Oriente y Mediodía camino, Poniente Alejandro Payo y Norte Claudio García, hoy linda Oriente ribera del río y María Valle, Poniente Rufino Sánchez, Norte herederos de Claudio García y Mediodía camino.

15. Otra tierra en el pago de la Presa, de dos cuartas; que lindaba Oriente el río, Mediodía Rufino Merino, Poniente y Norte camino, y hoy linda Poniente el río, Mediodía herederos de Amalio Merino, Poniente y Norte camino.

16. Otra tierra en el pago de Agudo, de siete cuartas; que lindaba Oriente cárcabos, Mediodía camino y Norte cárcabos, y hoy linda Oriente cárcabos, Mediodía camino, Poniente eriales roturados y Norte cárcabos.

17. Otra tierra en el pago de Fuente el Cuervo, de cuatro cuartas; que lindaba Oriente y Norte acueducto, Mediodía camino y Poniente arroyo, y hoy linda Mediodía camino, Poniente arroyo y Norte acueducto.

18. Una tierra en el pago de Raposera; que linda Oriente Pedro Herrero, Mediodía y Norte terrenos y Poniente Cayetano Payo, hoy Rufino Sánchez.

19. Otra tierra en el pago de Pedencias, de seis cuartas; que lindaba Oriente y Mediodía arroyo, Poniente y Norte Mariano González y en la actualidad Oriente y Mediodía arroyo, Poniente y Norte Alejandra del Río.

20. Otra tierra en el pago del Pozuelo, de dos cuartas; que lindaba Oriente Saturnino Rioyo, Mediodía arroyo, Poniente tierra de la Hacienda y Norte Fernando Santillana, y hoy linda Oriente Victor Calvo, Mediodía arroyo, Poniente tierra de la Hacienda y Norte herederos de Fernando Santillana.

21. Otra tierra en el pago de la Tolina, de cuarta y media; que lindaba Oriente Raimundo Soto, Mediodía arroyo, Poniente y Norte Dionisio Depando, y hoy linda Oriente Prudenciano Vegas, Mediodía arroyo, Poniente Justo Depando y Norte Estefanía Marcilla.

22. Una tierra á la Presa, de once cuartas; lindaba Oriente y Norte camino, Mediodía y Poniente Alejandro Payo; hoy linda Oriente y Norte camino, Mediodía y Poniente Pablo Payo.

23. Otra tierra á la Presa, de dos

cuartas; linda Oriente el río, Sur Rufino Merino, Poniente y Norte camino.

24. Otra tierra en Fuente el Cuervo, de siete cuartas; lindaba Oriente arroyo, Mediodía Simón Soto, Poniente Eleuteria Calvo y Norte Felipe Lerones; hoy linda Oriente arroyo, Mediodía Eudósio Lozano, Poniente Lucas Castrillo y Norte Máximo Ibáñez.

25. Otra tierra en Cepillos, de veinticuatro cuartas, lindaba Oriente Alejandro Payo, Mediodía camino, Poniente Juan Lozano y Norte Nicolás Herrero, hoy linda Oriente Pablo Payo, Mediodía camino, Poniente Juan Lozano y Norte Nicolás Herrero.

26. Una tierra en el pago de Carre-Mercado de cuarta y media, lindaba Oriente y Mediodía Valeriano Lozano, Poniente Florencio Vicente y Norte Alejandro Payo, hoy linda Oriente y Mediodía Quirino Vicente, Poniente el mismo y Norte Florentino Medina.

27. Otra tierra al pago de Agudo, de siete cuartas, lindaba Oriente camino, Mediodía camino, Poniente y Norte acueducto, hoy linda Oriente y Mediodía camino, Poniente y Norte acueducto.

28. Otra tierra de tres cuartas y media, lindaba Oriente arroyo de Fuente el Cuervo, Mediodía y Norte Regino Royo y Poniente arroyo del Pago, hoy linda Oriente arroyo de Fuente el Cuervo, Mediodía Saturnino Royo, Poniente arroyo y Norte Regino Royo.

29. Otra tierra al pago del Santillo, de veintiseis áreas noventa y una centiáreas, lindaba Oriente y Mediodía Pedro Herrero, Poniente Manuel Royo y Norte arroyo, hoy linda Oriente Mariano Fernández, Mediodía Mariano del Valle, Poniente Bernardino Castrillo y Norte arroyo.

Palencia 14 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

#### *Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes*

#### **Distrito forestal de Palencia.**

##### *Montes de utilidad pública.*

Habiendo sido anulada por esta Jefatura la tercera subasta de pastos del monte «Cueto, Palomo y Hornalejo», que se verificó en la Casa Consistorial de Camporredondo el día 26 de Marzo último, el día 2 de Junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en dicha Casa Consistorial ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del ramo, otra tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «Cueto, Palomo y Hornalejo», número 41, de catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y perteneciente al pueblo de Camporredondo, bajo el tipo de tasación de 858 pesetas y condiciones del pliego publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, números 132 y 134, correspondientes á los días 19 y 22 de Octubre último, el cual se hallará de manifiesto en la expresada Casa Consistorial durante las horas hábiles de oficina hasta el día de la subasta, á fin de que puedan enterarse de él todos cuantos deseen tomar parte en ella.

Palencia 13 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Jefe, José Zorrilla.

## **Juzgados**

### **Dueñas.**

Don Agustín Masa Lezcano, Juez municipal de esta villa de Dueñas.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de Sentencia seguidas en este Juzgado á instancia de la Asociación Mercantil Española, representada por el Procurador Don Victoriano López, vecinos de Bilbao, contra la Sociedad Bravo Guerra y Nava, que lo es de esta vecindad, para hacer efectiva la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, le fueron embargados á la segunda los bienes que con su avalúo se relacionan.

1.<sup>o</sup> Una caja completa de madera, que contiene veinte resmas de papel parafinado, procedente de la casa de hijos de Hondedeá (Barcelona); tasada en trescientas pesetas.

2.<sup>o</sup> Otra caja empezada, que contiene veinticinco kilos pasta endurecimiento de chocolate, procedente de la misma Ciudad, casa de Jacinto Segura; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.<sup>o</sup> Otra caja que contiene sesenta libras de chocolate; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

4.<sup>o</sup> Otra caja que igualmente contiene veinte libras de chocolate; tasada en veinte pesetas.

Que con veinticuatro pesetas noventa y seis céntimos en metálico, á una suma, hacen la de quinientas catorce pesetas noventa y seis céntimos.

Los cuales se sacan á pública y segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo por no haber habido postor en la primera, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes á las doce, sito en esta villa, plaza de San Agustín; previniendo á los licitadores que los bienes se hallan depositados en casa del vecino de esta villa D. Leoncio Nava; que para optar á la subasta deben depositar previamente en este Juzgado el diez por ciento del valor efectivo de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dueñas diecisiete de Mayo de mil novecientos veinticuatro. — Agustín Masa.—P. S. M., El Secretario habilitado, Esteban Caballero.

### **Frechilla.**

#### *Edicto.*

Don Olimpio Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que para pago de trescientas cuarenta y dos pesetas noventa y dos céntimos, importe de las costas causadas por D. Félix Iñigo Sánchez y otro, de Villarramiel en el recurso de apelación de la Sentencia dictada en los autos de juicio decla-

rativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado por D. Donato Domínguez Pérez, contra los mismos, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, la finca embargada á Félix Iñigo Sánchez, y es la siguiente:

Casa número veinte de la calle de María Ibáñez, del pueblo de Villarramiel; que linda por Mediodía ó derecha entrando con otra de Cecilio Lesmes, por la izquierda con la de Basilio Gutiérrez, por accesorio ú Oriente con camino que guía á Gatón, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido; valuada para la venta en mil doscientas sesenta pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Villarramiel el día dos de Junio próximo á las once horas de su mañana y bajo la siguiente condición:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la casa, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que el título ha sido suplido por certificación del Registro, que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarle los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con él sin derecho á exigir otro.

Dado en Frechilla á doce de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Olimpio Pérez.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ASTUDILLO.

En este Registro, conforme á lo dispuesto en el art. 20, párrafo 3.º de la Ley y 87 de su Reglamento, se inscribieron las siguientes fincas:

### Ayuntamiento de Santoyo.

1.ª Tierra en el Garbanzal, de 57 áreas 97 centiáreas; linda Este camino y Oeste Ambrosio Tejedor.

2.ª Tierra en Revillaballa, de 73 áreas; linda Este Angel Román y Oeste Angel Rodríguez.

3.ª Otra tierra en Sendero vecino, de una hectárea y 13 áreas; linda Este Toribio Tejido y Oeste José Ramos.

4.ª Una era en Valdehoyo, de 12 áreas 54 centiáreas; linda Este otra de Teodosia Gallardo y Oeste Ezequiel Toribios.

5.ª Otra en Algudina, de 10 áreas 54 centiáreas; linda Este de Manuel Bartolomé y Oeste lindera alta.

6.ª Otra tierra al Palacio, de 35 áreas; linda Este Casimiro de la Fuente y Oeste Herederos de Juan Tejido.

Las precedentes seis fincas se inscribieron á nombre de D.ª María Nieves Martínez Serna, que las adquirió por medio de documento privado de Luciano y Aquilino Serna Martínez, Florencio Velo Robledo, Patrocinio

Illera Anaya, Bernardina Ramos Gallardo, Cristina Rodríguez Montes, Federico Tejido Herrero y José Mediavilla Arijá.

### Ayuntamiento de Itero de la Vega.

7.ª Tierra en la Butrera, de 2 hectáreas, 27 áreas y 80 centiáreas, linda Oriente de Mariano Tapia y Poniente Eustasio Abad.

8.ª Tierra al Zarzal, de 20 áreas 10 centiáreas; linda Oriente Constantino López y Poniente Jacinto Antón.

9.ª Otra al Calvario, de 13 áreas 40 centiáreas; linda Oriente de Policarpo Gutiérrez y Poniente camino.

10. Otra al Cerrajero, de una hectárea, 7 áreas y 20 centiáreas; linda Oriente Vidal Ordóñez y Poniente Venancia Ibáñez.

11. Otra en San Moral, de 46 áreas 90 centiáreas; linda Oriente Felipe Soto y Poniente Marcelino Abad.

12. Tierra en Tojo Cerezo ó Fuente Zarza, de 47 áreas 11 centiáreas; linda Oriente Francisco Soto y Poniente Mariano Tapia.

13. Huerta del Tojo, de 40 áreas 20 centiáreas; linda Oriente Juan Castañeda y Poniente Ignacio González.

14. Tierra en San Moral, de 60 áreas 30 centiáreas; linda Oriente Constantino López y Poniente arroyo.

15. Otra en Carre Astudillo, de 35 áreas 88 centiáreas; linda Oriente Luis González y Poniente Atanasio Abad.

16. Otra en Lantada, de 44 áreas 67 centiáreas; linda Oriente Feliciano Ibáñez y Poniente carrera.

17. Otra en Bramiel de 53 áreas 60 centiáreas; linda Oriente Jenaro Espinosa y Poniente herederos de Santiago Tapia.

18. Casa sin número en la calle de Santa María; linda derecha otra de herederos de Gregorio Tapia, é izquierda otra de Julian Abad.

19. La tercera parte de un pajar y corral, hoy solar, en la calle de Salsipuedes; linda izquierda Julian Abad y derecha Julian González.

Las fincas 7.ª á la 19 inclusive, se inscribieron á nombre de D.ª Octación Abad Soto, habiendo sido adquiridas por su padre D. Julian, en estado de casado con D.ª Braulia Soto, mediante documentos privados de Manuel Román y Venancio Tapia, Felipe Soto Tapia, Estefanía Santos, Inés Pérez, Agustín Polvorosa, Lucio y Pablo Arijá Gómez, Eustaquia Marín Valencia, Lucio Abad, Gregoria Abad Soto, Venancio Tapia Merino, Pedro Alconero Bueno, Toribia Tolín y Esteban Salcedo Fraire.

20. Tierra en Quemadas, de 47 áreas y 11 centiáreas; linda Oriente Francisco Soto y Poniente Marcelino González.

21. Otra en Hito Pila, de 57 áreas 25 centiáreas; linda Oriente Justo Pérez y Poniente Eulogio Mediavilla.

22. Otra en Entecillas, de 22 áreas 92 centiáreas; linda Oriente Enrique López y Poniente Constantino López.

23. Otra en Entecillas, de 20 áreas 19 centiáreas; linda Oriente Pedro García y Poniente Hermenegildo Sáez.

24. Tierra en Carrevacas, de 26 áreas 92 centiáreas; linda Oriente Juan López y Poniente Angel Puebla.

25. Era en Herrén de los Morales, de 13 áreas 40 centiáreas; linda Oriente camino y Poniente Manuel Martínez.

26. Tierra en San Moral, de 13 áreas 40 centiáreas; linda Oriente Mariano Tapia y Poniente herederos de Santiago Tapia.

27. Tierra en Tojo, de 26 áreas 80 centiáreas; linda Oriente Amando Ordóñez y Poniente José Pérez.

28. Tierra en Quemadas, de una hectárea, 47 áreas y 40 centiáreas; linda Oriente Maria Angel Serna y Poniente Francisco Soto, arroyo en medio.

29. Mitad indivisa de una casa en la calle de Santa María, sin número; linda derecha Julian Abad é izquierda Patricio Gallardo.

Las precedentes fincas números 20 al 29 inclusive, se han inscripto á nombre de D. Abundio Abad Soto, que las adquirió de sus padres Don Julian y D.ª Braulia, quienes á su vez las adquirieron por documentos privados auténticos de Estefanía Santos Soto, Marceliano González de la Serna, Silvino Ordóñez González, Deogracias Arijá del Río, Aniceto Bahillo, Gregorio Soto Tapia y D. Vidal Ordóñez González.

30. Tierra en Arenillas, de una hectárea, 57 áreas y 60 centiáreas; linda Oriente Ignacio González y Poniente Benito Gallardo.

31. Tierra en Solacera, de 67 áreas; linda Oriente Castor López y Poniente Miguel Castañeda.

32. Tierra en Vega del Peral, de 26 áreas 92 centiáreas; linda Oriente Jacinto Antón y Poniente Gregorio Soto.

33. Tierra en Hito Pila, de 67 áreas; linda Oriente Justo Pérez y Poniente raya de Boadilla.

34. Tierra en Chamadilla, de 33 áreas 65 centiáreas; linda Oriente camino y Poniente Mariano Tapia.

35. Tierra en la Nava, de una hectárea 46 centiáreas; linda Oriente Constantino López y Poniente Castor López.

36. Una era en San Esteban, de 13 áreas 40 centiáreas; linda Oriente Eustasio Valencia y Poniente Castor López.

37. Tierra en Arenas, de 53 áreas 60 centiáreas; linda Oriente Francisco Soto y Poniente Justo Pérez.

Las fincas números 30 al 37 inclusive, se inscribieron á nombre de D.ª Francisca Abad Soto, por derivación de sus padres D. Julian y Doña Braulia, quienes á su vez las adquirieron de Estefanía Santos, Agustín Polvorosa Quijada, Joaquín Martín Gutiérrez, Julia Gutiérrez, Petra Arijá Salcedo, Gregoria Abad Soto y Deogracias Arijá del Río, María Con-

cepción Martín Serrano y Lorenzo Salcedo Tapia.

Y conforme á lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Hipotecario se hace público á los efectos en el mismo prevenidos.

Astudillo 12 de Mayo de 1924.—Antonio Ríos Mosquera.

## Ayuntamientos

### Carrión de los Condes.

No hallándose provistas en forma legal las dos titulares de Farmacia que pertenecen á este Municipio con arreglo á lo acordado por la Junta de gobierno y patronato, se anunciaron vacantes para su provisión en propiedad con fecha 18 de Noviembre de 1923, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 28 de dicho mes y año, á fin de que en el plazo de treinta días pudieran presentar sus instancias los que se creyeran con derecho á solicitar referidas plazas, y como durante referido plazo solo se presentaron dos instancias, resultando que de los dos solicitantes, solo uno pertenecía al Cuerpo de Farmacéuticos titulares, el Ayuntamiento y Vocales asociados, acordó en sesión de 15 de Enero de 1924, proveer una de referidas titulares y desestimar la instancia del otro solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el art. 33 del Reglamento de Farmacéuticos titulares de 14 de Febrero de 1905, y en su consecuencia, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de Abril último, acordó se anuncie vacante la titular de Farmacia de este Municipio que queda sin proveer, con la dotación anual de 342 pesetas, cuyo número de familias que disfrutan de asistencia facultativa gratuita es de 245 y la cantidad aproximada para el pago de medicamentos es de 1.225 pesetas, también al año.

Los que se crean con derecho á solicitar referida plaza presentarán en esta Alcaldía las correspondientes instancias en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que el pago de ambas dotaciones se verificará por mensualidades vencidas.

Carrión de los Condes 16 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Ambrosio Neváres.

### Paredes de Nava.

Don Luis Rodríguez Salcedo, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Paredes de Nava.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento de utilidades correspondiente al primero y segundo trimestre de 1923-24, tendrá lugar durante los días hábiles comprendidos entre el 27 al 31 del mes actual y el 1.º al 10 del mes próximo de Junio, en la Casa Consistorial, desde las nueve de la mañana á la una de la

tard: y desde las dos y media á las cinco de la tarde, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, quedará cerrado el período voluntario, sin nuevo aviso y sin ampliación de ninguna clase.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros en él comprendidos, se hace público por el presente para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Paredes de Nava 19 de Mayo de 1924.—Luis Rodríguez.

#### **Páramo de Boedo.**

La cobranza voluntaria del repartimiento general del impuesto de utilidades, correspondiente al trimestre prorrogado de este ejercicio, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, los días 26 y 27 del corriente y hora de nueve á quince.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Páramo de Boedo 16 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Justo Cuesta

#### **Aguilar de Campoó.**

Don Gregorio Rodríguez González, Alcalde accidental de esta villa de Aguilar de Campoó.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del segundo trimestre del ejercicio económico de 1923-24 del repartimiento de utilidades á que se refiere el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 tendrá lugar en este Ayuntamiento los días 2 al 7 del próximo mes de Junio, de nueve á doce horas, y de las quince á las dieciocho.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros, se hace presente para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Aguilar de Campoó 19 de Mayo de 1924.—Gregorio Rodríguez.

#### **Pedraza de Campos.**

Don Vitaliano Revilla Vallejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedraza.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del ejercicio trimestral de 1924, por el impuesto de utilidades, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 24 del mes actual desde las diez á las trece.

Asimismo en dicho local, día y horas, se verificará la cobranza del repartimiento girado para la extinción de las plagas del campo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y con el fin de evitar los recargos que para los morosos determina la vigente ley de Apremios.

Pedraza de Campos 15 de Mayo de 1924.—Vitaliano Revilla.

#### **Husillos.**

Don Toribio Illera Aguado, Alcalde constitucional de esta villa de Husillos.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento pleno la ejecución de obras necesarias en la Casa de este Municipio para habilitar dos viviendas independientes para los Sres. Maestro y Maestra de las Eseeuelas de niños y niñas de esta población se ha señalado el día dos de Junio próximo á la hora de las once, oficial, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento para la adjudicación en pública subasta de indicadas obras, celebrándose ésta bajo mi presidencia ó quien me sustituya legalmente, con asistencia de otro individuo de esta Corporación; el tipo de tasación es de *cuatro mil pesetas*, en dinero; *quinientas pesetas* más en material, que la Corporación tiene ya contratados, así como la adjudicación de materiales servibles que pudieran aprovecharse de la obra, éstos previo informe favorable de la Comisión nombrada á este efecto, los materiales que por su naturaleza merezcan ser transportados serán puestos al pié de obra por cuenta del vecindario, exceptuándose las aguas.

Las obras serán ejecutadas en los *noventa* días siguientes al en que sean adjudicadas definitivamente al rematante.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo del remate ó sean 225 pesetas que se acreditará con la correspondiente carta de pago.

El contrato se hace ha riesgo y ventura y serán de cuenta del rematante los accidentes del trabajo que pudieran ocurrir durante la ejecución de dichas obras, y todos los gastos que proporcione, sometiéndose para en caso necesario al Juzgado del domicilio de la Corporación; el pago del valor de las obras será á medida que éstas se vayan ejecutando y por quincenas y las demás condiciones que constan en el pliego de ellas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proporciones, que serán extendidas en papel timbrado de la clase 8.<sup>a</sup> y arregladas al modelo que se inserta, en pliego cerrado, podrán presentarse en esta Alcaldía desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el acto de la subasta y durante el plazo de media hora de la en que sea declarada abierta ésta.

A la subasta pueden concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con poder correspondiente legalizado.

El pliego de condiciones para la contratación de la ejecución de aludidas obras se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado todos los días hasta el acto de la subasta por quien así lo desee.

Husillos 8 de Mayo de 1924.—Toribio Illera.

#### **Modelo de proposición.**

Don F. de T. y T., vecino de....., provisto de cédula personal del ejercicio corriente núm..... y que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm....., correspondiente al día..... del mes..... y año..... y por el que se anuncia la subasta pública para la ejecución de obras en una casa de este Municipio para habilitar dos viviendas independientes, y enterado además del pliego de condiciones, se

compromete á ejecutar dichas obras en la cantidad de....., sometiéndose en un todo además á las estipuladas en mentado pliego de condiciones.

Como garantía de mi proposición acompaño carta de pago que justifica haber hecho el depósito de....., prometiendo su elevación en su día para en caso necesario, según se exige.

(Fecha y firma del licitador.)

#### **Villota del Duque.**

Don Félix Martín Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villota del Duque.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del repartimiento de utilidades, correspondiente al trimestre prorrogado de este ejercicio, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento los días 24 y 25 del actual y horas de nueve á quince.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público por medio del presente edicto al objeto de que puedan hacer efectivas sus cuotas sin el recargo que para los morosos señala la vigente Instrucción de apremios.

Villota del Duque 16 de Mayo de 1924.—Félix Martín.

#### **Dueñas.**

Presentadas por sus respectivos cuentadantes, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 1923-24, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días y horas de oficina á los efectos Reglamentarios.

Dueñas 17 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Julio Gamarra.

#### **Valdeolmillos.**

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por enfermedad del que la desempeñaba, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por asistencia á diez familias pobres.

El agraciado podrá contratar con los vecinos pudientes en número de 90 las iguales, que ascenderán á 3.250 pesetas, cobrando por lo tanto 1.000 pesetas cada trimestre, libre de impuestos municipales.

El plazo para solicitarla es el de treinta días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Valdeolmillos 18 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Agapito Villaverde.

#### **Calahorra de Boedo.**

La cobranza voluntaria del Repartimiento general sobre el impuesto de utilidades, correspondiente al ejercicio trimestral de 1924, tendrá lugar en este Ayuntamiento durante los días 28 y 29 del corriente mes y horas de nueve á tres de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Calahorra de Boedo 18 de Mayo de 1924.—El Alcalde, José Lama.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 10 de Abril último, se halla expuesto al público por el término reglamentario en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, el presupuesto municipal de ingresos y gastos formado por la Comisión Permanente para regir en el año económico de 1924-25, á los efectos que en la citada disposición se previenen.

#### **Ayuntamientos que se citan.**

Amusco  
Amayuelas de Abajo.  
Cardeñosa de Volpejera.  
Carrión de los Condes.  
Fuentes de Valdepero.  
Herreruela de Castillería  
Lavid de Ojeda.  
Páramo de Boedo.  
Población de Arroyo.  
Santillana de Campos  
Sotobañado.  
Valdespina  
Vega de doña Olimpa.  
Ventosa de Pisuerga.  
Villalobón.  
Villasabariego de Uzieza.  
Villota del Páramo.

#### **Anuncios particulares.**

#### **ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO**

#### **Provincia de Palencia.**

En poder de los Sres. Delegados de esta Junta directiva las fichas que han de servir para la formación del Censo de esta Asociación, así como los Reglamentos de la misma, se ruega encarecidamente á todos los Sres. Secretarios que deseen pertenecer á ella, se sirvan llenar seguidamente los datos que en dichas fichas constan, remitiéndolas á la mayor brevedad á aquellos Sres. Delegados, debiéndolo hacer en la forma siguiente:

Los del partido de *Astudillo*, á Don Paulino Torres, Secretario del Ayuntamiento de Astudillo.

Los del partido de *Baltanás*, á Don Clemente Martín, Secretario del Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas.

Los del partido de *Carrión de los Condes*, á D. Teodomiro Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

Los del partido de *Cervera*, á Don Pedro Merino, Secretario del Ayuntamiento de Prádanos.

Los del partido de *Frechilla*, á Don Aurelio Cano, Secretario del Ayuntamiento de Frechilla.

Los del partido de *Palencia*, á Don Manuel Díaz-Caneja, Secretario del Ayuntamiento de Palencia.

Los del partido de *Saldaña*, á Don Nicasio Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Villamoronta.—El Secretario, Aurelio Cano.